

Convocatoria para Servicios de Cafetería

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CONVOCA

A las personas físicas y morales interesadas en prestar los servicios de cafetería durante el periodo de agosto de 2023 a junio 2024, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el Expendio de Alimentos y Bebidas Preparadas y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, en sus instalaciones ubicadas en, Interior del Internado Palmira S/N, Col. Palmira en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a una población de 400 estudiantes y 160 empleados aproximadamente, para el periodo 01 agosto de 2023 al 30 de junio de 2024 en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

A presentar su propuesta de servicios bajo las siguientes:

1. BASES:

- I. El CENIDET asignará área acondicionada con instalaciones de electricidad, agua, gas, así como un área para cocina y de comedor, de tamaño suficiente, para prestar servicios a un total de 60 (sesenta) personas en forma simultánea.
- II. Colaborar con el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la obtención del "Distintivo H. El distintivo H es el reconocimiento que otorga la Secretaría de Turismo con aval de la Secretaría de Salud, a establecimientos fijos de alimentos y bebidas por cumplir con los estándares de Higiene y Calidad que marca la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX.
- III. Deberán prestar servicios de cafetería con menú para desayuno y comida; así como un servicio a la carta para la atención de alumnos y personal del instituto.
- IV. Podrán incluir servicios y productos alimenticios adicionales que no impliquen elaboración de cocina.
- V. El equipamiento de la cocina, los utensilios, y los bienes muebles necesarios para prestar los servicios de cafetería y comedor, serán aportados por el concesionario de los servicios, y su mantenimiento y resguardo será responsabilidad del mismo.
- VI. El concesionario será responsable de realizar un contrato de suministro eléctrico y de cubrir las cuotas que el mismo genere.
- VII. El acuerdo de prestación de servicios será del 01 agosto 2023 al 30 de junio de 2024 prorrogable por dos periodos semestrales, de acuerdo al desempeño, precios, higiene y la calidad de los alimentos y evaluado por el Comité que la dirección designe para tal efecto. La concesión de espacio federal se hará a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).
- VIII. El concesionario de los servicios contratará por su cuenta y bajo sus condiciones las personas necesarias para prestar dichos servicios y para mantener en condiciones higiénicas las áreas asignadas para la prestación del servicio de cafetería. Por ningún motivo y en ningún caso, el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, tendrá responsabilidad alguna, sobre las obligaciones laborales o legales derivadas de los contratos mencionados.
- IX. El personal necesario para prestar los servicios y para el mantenimiento de las áreas asignadas para la prestación del servicio de cafetería, deberá contar con tarjeta sanitaria expedida por la Secretaría de Salud del Municipio de Cuernavaca, Morelos, o de los municipios conurbados (Actualizada).

- X. Bajo ninguna circunstancia el personal contratado por el Instituto participará en la prestación de los servicios ni en el mantenimiento de las áreas asignadas para la presentación del servicio de cafetería.
- XI. Los costos serán revisados y avalados por el comité de Planeación de todos los productos que se vendan en la prestación del servicio de cafetería en el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico y se expondrán a la vista.
- XII. Se deberá atender las disposiciones emitidas por la Coordinación del Sistema de Gestión Ambiental en lo referente al manejo y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, Clasificando dichos residuos de acuerdo a los códigos establecidos.

2. INICIO DEL TRÁMITE:

La solicitud deberá hacerse por escrito por el interesado y dirigirse al Director del centro, en la que se deberá precisar:

- Nombre del solicitante
- Denominación o razón social de quien o quienes promuevan
- Representante legal en su caso
- Domicilio para recibir notificaciones
- Nombre de la persona o personas autorizadas para recibir las notificaciones
- La petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, (escrito libre)
- Escrito bajo protesta de decir verdad que no tiene algún parentesco, consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con trabajadores y estudiantes adscritos a este plantel.

3. DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN:

A. Personas Físicas

- Copia fotostática de identificación oficial del solicitante (INE)
- Copia fotostática de la clave única de registro de población (CURP)

B. Personas Morales

- Copia del acta constitutiva de la persona moral solicitante
- Los documentos que acrediten la personalidad del solicitante, copia de su identificación oficial (INE)

En ambos casos:

- Copia fotostática de comprobante de domicilio
- Constancia de situación fiscal (SAT)
- Copia fotostática del comprobante de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT)
- Constancia de cumplimiento de opinión favorable /SAT)
- Currículum vitae de la persona física o moral, especificando su experiencia en la prestación de servicios de cafetería.
- Propuesta del proyecto de los servicios de cafetería y comedor especificado:
 1. Objetivo
 2. Menú de desayunos, comidas y demás productos con precios propuestos (carta de alimentos con descripción fotográfica de la que contiene)
 3. Relación de servicios adicionales que no impliquen elaboración en cocina, con precios.
 4. Cantidad de personal necesario para preparar y servir los alimentos, así como el mantenimiento del inmueble destinado para cafetería.
 5. Propuesta de criterios generales para la prestación de servicios y mantenimiento del inmueble destinado para cafetería.
- Por concepto del convenio de prestación de servicio, deberá otorgar 30 becas alimenticias al mes a favor

de estudiantes, visitantes, instructores, así como, favorecer a la institución con apoyos en especie, para atender diversos eventos que se desarrollan en el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

- Las propuestas y los documentos anexos deberán entregarse impresos en hojas blancas (no membretadas) en sobre cerrado dirigido al Dr. Arturo Ernesto Mares Gardea, Director del Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico en la oficina de la Subdirección de Servicios Administrativos en un horario de las 10:00 a las 14:00 hrs. del lunes 5 al viernes 9 de junio de 2023

Nota: las propuestas serán abiertas ante la presencia del Comité de Planeación del centro, la que tendrá un plazo improrrogable de 2 días hábiles para emitir un fallo, levantándose el acta correspondiente, los resultados serán publicados en la página del centro y en los medios destinados para este fin.

La degustación del menú se realizará el día 16 de junio de 2023, en un horario de las 11:00 horas, en el espacio designado para la cafetería Campus Interior de Palmira en el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se tomarán en consideración los siguientes elementos en la evaluación de propuestas:
- La experiencia en la prestación del servicio de alimentos.
- Su estructura organizacional y propuesta para desarrollar sus servicios
- La infraestructura que indique en su propuesta que tiene disponible para otorgar un servicio de calidad.
- Capacidad financiera para equipamiento y diseño del local (no mobiliario de empresas)
- Los menús y productos a ofrecer, así como los precios de los productos alimenticios a expender en la cafetería.
- Degustación en las instalaciones del Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico el día 16 de junio a las 11:00 horas.
- El nivel de seguridad que ofrece en el cumplimiento del contrato respectivo El programa de mantenimiento y limpieza de los inmuebles, gestión de los residuos sólidos y automatización en la preparación de los alimentos, que estén en su caso acordes a los lineamientos de las normas ambientales y de salud aplicables. Las becas alimenticias serán del mismo tipo de alimentos que adquieran los usuarios, sin existir distinción de trato y atención con los becarios, y se otorgarán en días hábiles durante el periodo oficial del semestre.
- La evaluación la realizará un Comité de Evaluación integrado para el caso.

5. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

“El convocante” descalificará y desechará las propuestas que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en los numerales 1. DESCRIPCIÓN GENERAL y 3. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR”, de la presente convocatoria.
- Cuando se declare con falsedad en algunos de los puntos presentados en su propuesta.
- Que se ponga de acuerdo con otros participantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la convocatoria.
- Que el participante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad a la apertura de la convocatoria.
- Cuando no se presente dentro del sobre correspondiente la documentación que acredita la existencia legal del participante en original (o copia certificada con firma autógrafa).
- Por alterar o desvirtuar el objetivo de los distintos eventos del proceso de la convocatoria.
- No presentar los datos correctos y completos requeridos por esta convocatoria en cualquiera de los documentos que se presentan en la proposición.

6. CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- “El convocante” podrá cancelar esta convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor a juicio del “El convocante”, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico

7. DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

- Cuando ninguna persona física o moral se hubiese presentado para participar en la convocatoria.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases, según dictamen de la misma.
- Cuando la convocatoria se declare desierta, “El convocante” podrá proceder realizar una siguiente convocatoria.

8. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

- Por incumplimiento del prestador de servicio de los compromisos hacia el INAABIN y en los apoyos adicionales acordados en becas alimenticias.
- Por incumplimiento del prestador de servicio en el suministro de alimentos y productos comestibles de buena calidad, elaborados o preparados en condiciones salubres.
- Por incumplimiento del prestador de servicio en la ágil atención, en la cortesía y el trato hacia la comunidad de el Convocante.
- Por dar al espacio prestador de servicio un uso diferente al que fue convocado.

Informes y aclaraciones comunicarse con ROSA OLIVIA MAQUINAY DÍAZ, subdirectora de servicios administrativos, del Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, al correo admon_cenidet@tecnm.mx, al teléfono (777)362-7770 Ext.4102.

Cuernavaca, Morelos mayo 2023

ATENTAMENTE

COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL CENTRO NACIONAL
DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO